



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PICOTA

Picota Avanza!

GERENCIA MUNICIPAL

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 049-2025-GM/MPP

Picota, 14 de marzo de 2025.

VISTO:

El INFORME N° 068-2025-SGGASM-GGAMDEL/MPP, de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, de fecha 12 de marzo de 2025, donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2025, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Picota.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el INFORME N° 068-2024-SGGASM-GGAMDEL/MPP, de fecha 12 de marzo 2025, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades expresas según **Ordenanza Municipal N° 003-2023-A/MPP** de fecha 14 de marzo;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Picota de (Programa Municipal EDUCCA -PICOTA); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PICOTA**
¡Picota Avanza!

GERENCIA MUNICIPAL

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

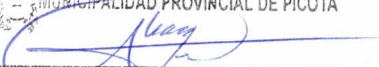
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la **Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales**, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la **Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales** para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la **Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales** para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Sistemas, publicar la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

ING. LUIS ALBERTO ALIAGA ROJAS
GERENTE MUNICIPAL

Cc
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

***“Programa Municipal de
Educación, Cultura y
Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Provincial de
Picota”***

**PLAN DE TRABAJO
2025**



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

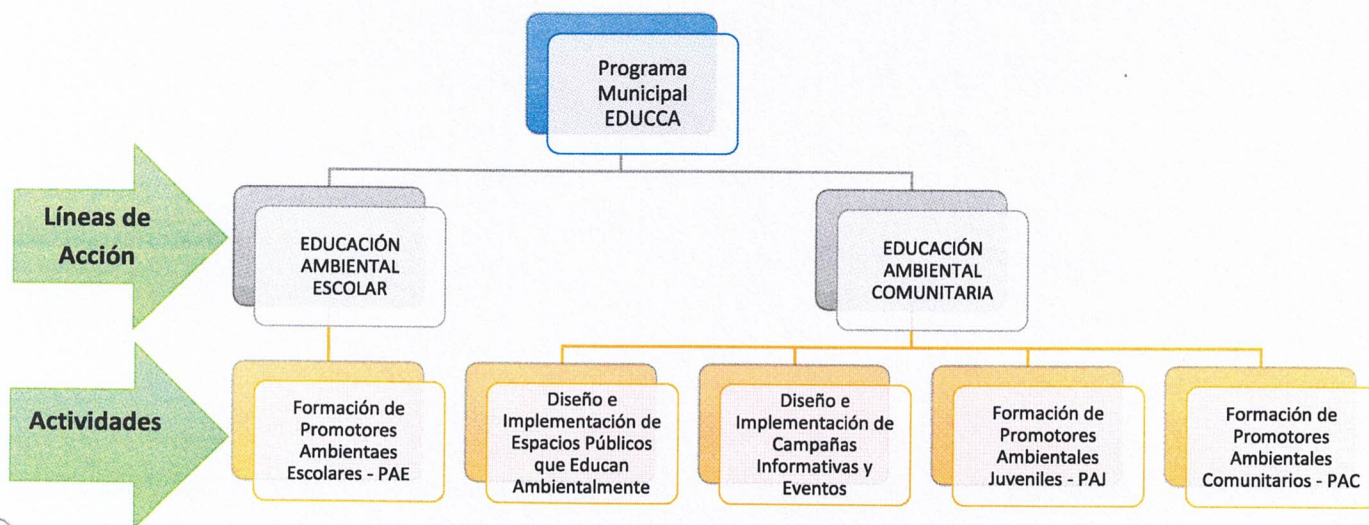


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Picota, mediante **Ordenanza Municipal N° 003-2023-A/MPP** de fecha **14 de marzo de 2023** aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objeto prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la **Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales** de la Gerencia de Gestión Ambiental, Servicios Municipales y Desarrollo Económico Local, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, La Municipalidad Provincial de Picota, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la Formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025									
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-PICOTA									
ACTIVIDAD	DETALLE (TAREAS)	INDICADOR	META	RESPONSABLE	FECHA	RECURSOS	COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL	PRESUPUESTO TOTAL
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR									
1.1 ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES	1. Elaborar el plan de intervención en Instituciones Educativas.	- N° de PAE acreditados.	- 25 PAE acreditados.	- SGGASM	Febrero	10 oficios 01 laptop 01 proyector	0.00 0.00 0.00	0.00	1,125.00
	2. Presentación y Difusión del plan de intervención en la Institución Educativa N° 0118 "Merritt P. Broady"	- N° de docentes capacitados. - N° de Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	- 03 docente capacitado. - 01 Institución Educativa participa en el Programa.	- SGGASM	Marzo	04 oficios 01 laptop 01 proyector	0.00 0.00 0.00	0.00	0.00
	3. Elección y Juramentación de los PAE			- SGGASM	Abril	01 equipo de sonido 25 cintas de identificación ½ millar de Papel Bond A4	0.00 5.00 0.00	0.00 125.00 0.00	125.00
	4. 1er Taller: "Funciones de los PAE"	- N° de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.	- 02 talleres dirigidos a los PAE. - 500 personas beneficiadas indirectamente.	- SGGASM	Abril	01 recurso humano 01 laptop 01 proyector ½ millar de papel Bond A4	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00	0.00
	5. 2do Taller: "Elaboro Mi Proyecto Ambiental"	- N° de población		- SGGASM	Abril	01 recurso humano	0.00	0.00	0.00

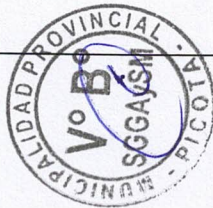




	escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la Institución Educativa.		- N° de proyectos educativos ambientales implementados	02 proyecto educativo ambiental con el apoyo del municipio	- SGGASM	Mayo-Julio y Agosto- Noviembre	01 laptop	0.00	0.00	500.00							
							01 Kit de Materiales e Insumos	0.00	500.00								
							01 laptop	0.00	0.00								
							01 Kit de Materiales e Insumos	0.00	500.00								
							01 laptop	0.00	0.00								
							01 proyector	0.00	0.00								
							01 equipo de sonido	0.00	0.00								
							17 certificados	0.00	0.00								
							LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA										
							2.1. ACTIVIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE	1. Identificar y priorizar espacios públicos que educan ambientalmente.	- N° de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.		- 02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados (Barrio Pumahuasi- "Ingreso y en la	- SGGASM	Febrero	01 laptop	0.00	0.00	0.00
1 equipo de sonido	0.00	0.00															
½ Millar de Papel Bond A4	0.00	0.00															
2. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.			- SGGASM	Mayo	01 Cámara Fotográfica	0.00		0.00	0.00								
					05 Banner	80.00	400.00										
3,000.00																	



Enfocados en:	Casa de la Cultura")	02 puntos ecológicos	1,300.00	2,600.00	120.00
- Manejo de residuos sólidos. - Ecoturismo Responsable.	- N° de actividades de promoción cultural-ambiental implementados.	- 50 personas participan en la actividad de recojo y difusión del buen manejo de RR.SS.	- SGGASM	Junio	120.00
3. Promoción cultural ambiental: "Bailétoñ Ambiental"	- N° de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados.	- 1000 personas se beneficiarán indirectamente	- SGGASM	Junio	0.00
1. Difundir y sensibilizar a la población sobre la Limpieza de Cunetas y Calles del distrito.	- N° de campañas informativas realizadas.	- 08 campañas de información realizada.	- SGGASM	Todo el Año	210.00
2.2. ACTIVIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS	2. Sensibilizar a la población en la importancia de la "Hora del Planeta" - Concurso de Faroles.	- N° de personas que participan en campañas informativas.	- SGGASM	22 de Marzo	0.00
3. Sensibilización de la Ordenanza Regional N° 032-2018-GRSM/CR que Declara de Interés Regional el Aprovechamiento	- N° de eventos realizados con temática ambiental.	- 100 personas participan en los eventos.	- SGGASM	Junio	0.00
					750.00





Sostenible de los Recursos Hidrobiológicos.		las redes sociales/mes.	- N° de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes.		la página de MPP)				
4.	Campaña de Sensibilización en contra de los Incendios Forestales								
5. Campañas de Recojo de Criaderos de Zancudo.		- SGGASM	Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre	01 spot publicitario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6. Campaña de Sensibilización sobre la Caza Ilegal		- SGGASM	Todo el Año	01 spot publicitario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7. Jornada de reforestación		- SGGASM	Noviembre	02 Bidones de agua tratada	0.00	0.00	0.00	0.00	320.00
				30 sacos de Compost	0.00	0.00	0.00	0.00	
				Plantones	0.00	0.00	0.00	0.00	
				40 refrigerios	8.00	8.00	320.00	75.00	
8. Recolección de RR.SS. "Mi Playa, Limpia y Saludable" en la Playa de las Sirenas		- SGGASM	Junio	50 costales	1.50	15.00	300.00	160.00	535.00
				20 polos (para los que apoyan la recolección)					
				20 refrigerios	8.00	8.00			
9. Concurso de Comida Ancestral		- SGGASM	Octubre	01 spot publicitario	0.00	0.00	0.00	250.00	250.00
				05 incentivos	50.00				





2.3. ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES	1. Promover y seleccionar los PAJ.	- N° de PAJ acreditados. - N° de Instituciones de Educación Superior (Universidades, Institutos, otros) que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	- 15 acreditados. - 01 Institución de Educación Superior (Universidad, Instituto u otro) que participa en el Programa Municipal EDUCCA	- SGGASM	Abril	01 spot radial	½ millar de papel bond A4	0.00	0.00	0.00
	2. 1er Taller: "Funciones de los PAJ".	- N° de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. - N° de horas de capacitación que reciben los PAJ.	- 03 Talleres de Capacitación dirigido a los PAJ. - 08 horas de capacitación recibido por los PAJ.	- SGGASM	Mayo	01 recurso humano	0.00	0.00	0.00	0.00
						01 laptop	0.00	0.00	0.00	
						01 proyector	0.00	0.00	0.00	
						½ millar de papel Bond A4	0.00	0.00	0.00	
	3. 2do Taller: "Ruido ambiental en Picota".	- SGGASM	Junio	01 recurso humano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
				01 laptop	0.00	0.00	0.00			
				Aplicativo Google Meet	0.00	0.00	0.00			
					0.00	0.00	0.00			
	4. 3er taller: "Segregando en la fuente"	- SGGASM	Junio	01 recurso humano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
				01 laptop	0.00	0.00	0.00			
				01 proyector	0.00	0.00	0.00			
					0.00	0.00	0.00			





2.4. ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS	5. Participación activa por parte de los PAJ, en toda actividad ambiental.	- N° de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	- 02 actividades realizadas por los PAJ.	- SGGASM	Todo el Año	½ millar de papel Bond A4	0.00	0.00	500.00
						02 refrigerios de piqueos	250.00	500.00	500.00
	6. Reconocimiento de los PAJ.	- N° de PAJ reconocidos.	-15 PAJ reconocidos.	- SGGASM	Diciembre	01 laptop	0.00	0.00	0.00
						01 proyector	0.00	0.00	
						01 equipo de sonido	0.00	0.00	
						15 certificados	0.00	0.00	
	1.- Elaboración y Presentación del plan de intervención a la población.	- N° de PAC acreditados.	- 10 PAC acreditados.	- SGGASM	Junio	01 laptop	0.00	0.00	0.00
						01 proyector	0.00	0.00	
						½ millar de papel bond A4	0.00	0.00	
						½ millar de papel bond A4	0.00	0.00	
	2.- Elección y Juramentación de PAC	- N° de eventos de capacitación (charlas y/o	- 01 charla dirigida a los PAC.	- SGGASM	Junio	01 equipo de sonido	0.00	0.00	500.00
						10 chaleco	50.00	500.00	
						01 recurso humano	0.00	0.00	
						01 laptop	0.00	0.00	
	3.- 1er taller: "Funciones de los PAC".	- N° de eventos de capacitación (charlas y/o	- 01 charla dirigida a los PAC.	- SGGASM	Julio	01 proyector	0.00	0.00	0.00
						01 proyector	0.00	0.00	





		talleres) dirigidos a los PAC. - N° de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan como PAC. - N° de proyectos municipales en la que participan los PAC. - N° de población local beneficiada indirectament e de los proyectos que participan por los PAC. - N° de dirigentes y/o PAC reconocidos.	- 01 actividad en la que participan los PAC. - 01 proyecto municipal en los que participan los PAC. - 500 personas beneficiadas indirectamente - 02 dirigentes y 10 PAC reconocidos respectivamente.	- SGGASM	Setiembre	½ millar de papel Bond A4 10 chalecos 10 tachos 10 polos 01 laptop 01 equipo de sonido 01 proyector	0.00 50.00 10.00 15.00 0.00 0.00 0.00	0.00 500.00 100.00 150.00 0.00 0.00 0.00	750.00
	4.- Implementación del Motokar Ecológico								
	5.- Ceremonia de reconocimiento a los dirigentes y PAC.			- SGGASM	Diciembre	10 certificados	0.00	0.00	0.00





3. RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1,125.00
SUB TOTAL	1,125.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	3,120.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	2,465.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1,250.00
SUB TOTAL	7,335.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	1,125.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	7,335.00
TOTAL	8,460.00

